



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

### RESOLUCIÓN N° 015 (Marzo 31 de 2014)

Por la cual se otorgan los títulos de Árbitro Nacional y Árbitro Auxiliar Nacional y se registran los nuevos Árbitros en el Escalafón Nacional de Árbitros de Ajedrez en Colombia.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones No 048 y 065, se han establecido normas y otorgado títulos para los árbitros tanto Nacionales como Auxiliares Nacionales en Colombia.

Que mediante las resoluciones enunciadas anteriormente se regularon los procedimientos relacionados con el Elo Nacional e Internacional, normas y títulos y se determinaron los aspectos sobre escalafón de Árbitros de Fecodaz.

Que el Órgano de Administración de Fecodaz, organizó y reglamentó un ciclo de cursos para Árbitros Auxiliares Nacionales,

Que es necesario actualizar el registro de los Árbitros en Colombia.

Que corresponde al Órgano de Administración de Fecodaz, reglamentar los procedimientos para el otorgamiento de títulos de árbitros, y su registro en el Escalafón Nacional.

#### RESUELVE:

##### ARTICULO 1o. DE LOS TITULOS DE ÁRBITRO NACIONAL

1.1 Por haber asistido y aprobado los cursos nacionales y/o curso para árbitro Fide y haber reunido las normas respectivas, se otorga el título de Arbitro Nacional a las siguientes personas:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	Liga
1	Tamayo Libardo	Bogotá
2	Moscotes Fernando Andrés	Guajira
3	Montenegro Juan Rolando	Cundinamarca
4	Martínez Luna Sergio Alejandro	Meta
5	González Hernán Díaz	Tolima
6	García Suarez Juan Manuel	Huila
7	Delgado Calle Julián	Risaralda
8	Cruz Sanabria Linci Yobani	Meta
9	Castillo Jorge	Bogotá
10	Berrio Emilio	Bolívar



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

1.2 Para los efectos del registro en el Escalafón Nacional de Árbitros de Fecodaz en la categoría A y obtención del correspondiente diploma, cada uno de los Árbitros relacionados, deberá cancelar a la Federación la suma de cien mil pesos \$100.000, por derecho a este título (consignación a la cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 049-03614744) y enviar soporte de consignación al correo electrónico de la FECODAZ, [fecodaz@gmail.com](mailto:fecodaz@gmail.com).

### ARTICULO 2o. DE LOS TITULOS DE ÁRBITRO AUXILIAR NACIONAL

2.1 Por haber asistido y aprobado el curso para Árbitro Auxiliar Nacional realizado en la ciudad de Manizales del 25 al 28 Julio de 2013, se otorga el título de Arbitro Auxiliar Nacional a los siguientes egresados:

Nro.	Apellidos y Nombres	LIGA
1	Bedoya Gil, Hernán	Caldas
2	Bolívar Lozada, Jeison	Huila
3	Cabrera Palacio, Carlos Eduardo	Caldas
4	Cardona Hernández, Enrique	Caldas
5	Cuartas Posada, Andrés Felipe	Caldas
6	García Guevara, Nicolás Leonardo	Cundinamarca
7	García Suarez, Juan Manuel	Huila
8	González Valencia, Alejandro	Caldas
9	Hernández Jiménez, Gernan	Caldas
10	Loaiza, Oscar Jaime	Caldas
11	Marín Ortiz, Orlando	Valle
12	Medina Ocampo, Andrés Felipe	Caldas
13	Montoya Gordillo, Juan Jacobo	Caldas
14	Moreno Vásquez, Mauricio	Risaralda
15	Muñoz, Jhon Edison	Caldas
16	Nieto Medina, Agustín	Caldas
17	Soto Torres, Jonathan	Caldas
18	Suaza H., José Neyitd	Huila
19	Trujillo Urriago, Karen Johanna	Huila

2.2 Registrar los árbitros anteriormente relacionados en el **ESCALAFON NACIONAL DE ÁRBITROS** de **FECODAZ** en la **Categoría B**.



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

2.3 Por haber asistido y aprobado el curso para Árbitro Auxiliar Nacional realizado en la ciudad de Bogotá del 02 al 04 de Noviembre de 2013, se otorga el título de Arbitro Auxiliar Nacional a los siguientes egresados:

Nro.	Apellidos y Nombres	LIGA
1	Ascuntar Darío Fernando	NAR
2	Benavides Olga Lucia	BOG
3	Bueno Miguel Ángel	MET
4	Cano Ángela	BOG
5	Carrol pineda Heyner Alonso	MAG
6	Carvajal Arias Diana Yamile	TOL
7	Casas Cobos Julio	FA
8	Figueroa M. Jorge	NAR
9	Fiquitiva Alarcón Jhon Sebastián	CUN
10	García Matos Leonardo	BOG
11	Latorre Díaz Franklin	CUN
12	López Jhon Geimar	RIS
13	Melo Marlon	MET
14	Peña García Claudia Gimena	CUN
15	Peña Osorio Hernando	BOG
16	Rodríguez López Andrés camilo	NAR
17	Ruiz Justin	BOG
18	Sarmiento Adriana Alexandra	BOG

2.4 Registrar los árbitros anteriormente relacionados en el **ESCALAFON NACIONAL DE ÁRBITROS** de **FECODAZ** en la **Categoría B**.



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

2.5 Por haber asistido y aprobado el curso para Árbitro Auxiliar Nacional realizado en la ciudad de Medellín del 24 al 26 enero de 2014, se otorga el título de Arbitro Auxiliar Nacional a los siguientes egresados:

Nro.	Apellidos y Nombres	LIGA
1	Acosta Sánchez Bairon	ANT
2	Álzate Carlos Alberto	ANT
3	Arroyave Jhon Jairo	ANT
4	Barco Cardona Juan Carlos	ANT
5	Cardona Loaiza Jeison Jairo	ANT
6	Castro Montoya Raúl Hernando	ANT
7	Jaramillo Cano Carlos Mario	ANT
8	Jiménez Meneses Jimmy	ANT
9	Moreno Polo Sergio Iván	ANT
10	Soto Vahos Humberto Antonio	ANT
11	Velásquez Correa Diana Cristina	ANT
12	Villegas Ramírez Francisco Javier	ANT

2.6 Registrar los árbitros anteriormente relacionados en el ESCALAFON NACIONAL DE ÁRBITROS de FECODAZ en la Categoría B.

2.7 FECODAZ otorga la Norma para Arbitro Nacional a los Árbitros mencionados en los puntos 2.1, 2.3 y 2.5 que obtuvieron el 90% o más de aprobación en los respectivos exámenes.

### ARTICULO 3o. CONDICIONES

3.1 Los Árbitros, tanto nacionales como auxiliares, registrados en la presente resolución para ser considerados como Árbitros **Activos** y poder actuar en eventos federados, deberá figurar como **árbitro activo** en los siguientes dos años a partir de la presente resolución.

3.2 Los árbitros relacionados en esta resolución, serán publicados en la Pagina Oficial de la Federación [www.fecodaz.com](http://www.fecodaz.com).

**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

**ARTICULO 5o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de todas las resoluciones anteriores, que le sean contrarios.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Original firmado)

**LUIS PEREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original firmado)

**JULIO ERNESTO MEJÍA G.**  
Secretario General